CONTRATO: *SSM-2000-822-2023*
CONTRATISTA ***MARIA VICTORIA TROCHEZ MONDRAGON***
CC: ***38.872.864 expedida en Buga (Valle)***

VALOR INICIAL: *$ 16.100.000*

VALOR ADICIONAR: *$ 4.600.000*

VALOR TOTAL: *$ 20.700.000*

DURACIÓN INICIAL: *SIETE MESES*
PLAZO ADICIONAL: *DOS (02) MESES*
PLAZO TOTAL: *NUEVE (09) MESES*

OBJETO: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADAJALAJARA DE BUGA.***

Entre los suscritos a saber CATALINA RODRIGUEZ MARIN, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Secretaria de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-083-2022 del 23 de junio de 2022 y debidamente posesionado, actuando en nombre del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA en uso de sus atribuciones conferidas por el Abogado JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE Alcalde Municipal, según delegación efectuada mediante Decreto DAM-1100-033-2023 del 27 de febrero de 2023, y quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, por una parte, y por la otra el señor (a) MARIA VICTORIA TROCHEZ MONDRAGON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No., ***38.872.864 expedida en Buga (Valle)*** *y que para los efectos de la presente adición se denominará El CONTRATISTA quienes acordaron celebrar la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa por Prestación de Servicios Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4 literal H y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, fundamentados en los siguientes CONSIDERANDOS:*

A,) El día 13 de marzo de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. SSM-2000-822-2023, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA DE APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADAJALAJARA DE BUGA. en el cual se pactaron como obligaciones específicas las siguientes: 1. Dar apoyo a la Secretaria de Salud Municipal en el monitoreo a los resultados de la implementación de la ruta de atención integral en salud (RIAS) en el ciclo de vida de LA PRIMER A INFANCIA E INFANCIA, para garantizar una atención en salud integral y de calidad, determinar el

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquiermedio, sin previa autorización del señor Alcalde.

grado de cumplimiento y cobertura por parte de las EAPB y sus respectivas IPS. ***PRODUCTO A ENTREGAR****: 100% de las EAPB y sus respectivas IPS con seguimiento, Registro de asistencia, convocatoria, informe ejecutivo del seguimiento a las EAPB. 2. Dar apoyo a la Secretaria de Salud Municipal en la evaluación del talento humano para la ejecución de las intervenciones y la suficiencia de la red de prestadores de servicios de salud en la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida PRIMERA INFACIA E INFANCIA.* ***PRODUCTO A ENTREGAR****: informe ejecutivo del seguimiento con las respectivas observaciones en la evaluación del talento humano. 3. Realizar mensualmente 1 comité de infecciones asociadas a la atención en Salud IAAS según la normatividad vigente****.*** ***PRODUCTO A ENTREGAR:*** *Convocatoria, registro de asistencia, informes del comité****.*** *4. Realizar trimestralmente la consolidación y análisis de los indicadores de Salas ERA, verificando el cumplimiento de criterios de ingreso y el seguimiento de casos, de acuerdo a los lineamientos establecidos y a la normatividad vigente****.*** ***PRODUCTO A ENTREGAR:*** *Formatos de las Salas ERA debidamente diligenciado, informe de los indicadores. 5. Al finalizar el contrato presentar informe ejecutivo sobre la gestión realizada.* ***PRODUCTO A ENTREGAR:*** *Informe ejecutivo 6. Según cronograma establecido por la Secretaria de Salud, dar apoyo operativo y logístico en las jornadas de promoción y prevención programadas por la secretaria de salud y en las acciones en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.* ***PRODUCTO A ENTREGAR:*** *actas, registros fotográficos, listados de asistencia.*
Según cronograma establecido por la Secretaria de Salud Municipal, apoyar en todas las actividades para la promoción de sal salud y prevención de la enfermedad que la Secretaria de Salud Municipal lo requiera ***PRODUCTO A ENTREGAR:*** *Informe de la gestión realizada, registros de asistencia.*

B) De acuerdo a las necesidades y actividades a desarrollar en la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, descritas en la Cláusula Segunda del anexo al contrato electrónico, el mismo se encuentra en un 95% de ejecución contractual. El Supervisor señala la necesidad de dar continuidad a las actividades específicas del contrato conforme a las consideraciones indicadas en el formato de justificación de solicitud de Adición, de fecha 11 de octubre de 2023, la cual hace parte integral del presente documento.

C) Por considerarlo necesario y conveniente se ha decidido Adicionar, al Contrato de prestación de servicios No. SSM-2000-822-2023, Suscrito entre el Municipio de Guadalajara de Buga y el señor (a) MARIA VICTORIA TROCHEZ MONDRAGON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. ***38.872.864 expedida en Buga (Valle).*** *La presente Adición, se regirá por lo señalado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las siguientes:*

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquiermedio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULAS

***PRIMERA**: PRORROGAR Dos (02) meses al plazo inicialmente pactado en el contrato electrónico No. SSM-2000-822-2023.*

***SEGUNDA:** MODIFICAR el plazo del contrato electrónico en los siguientes términos: **PLAZO:** La duración del presente contrato es de nueve (09) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio y en todo caso no podrá superar el día treinta y uno 31) de diciembre de 2023.*

***TERCERA:** ADICIONAR la suma de Cuatro millones seiscientos mil pesos M/cte ($ 4.600.000) M/cte, al valor inicialmente pactado en el contrato electrónico No. SSM-2000-822-2023*

***CUARTA:** MODIFICAR el anexo al contrato electrónico, el cual quedará del siguiente tenor: **VALOR**: El valor del presente contrato es por la suma de Veinte millones setecientos mil pesos ($20.700.000) m/cte.*

***QUINTA:** MODIFICAR la Forma de Pago del contrato electrónico, la cual quedara del siguiente tenor: **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, se cancelará en nueve (09) pagos por valor de Dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000) M/cte, cada uno, Previo informe de actividades realizadas por el contratista, aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social integral del mes reportado, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, elaborado por el contratista y verificado y aprobado por el supervisor mediante el uso de la plataforma transaccional SECOP II.*

***SEXTA**: MODIFICAR el numeral **4) SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del anexo al contrato electrónico, el cual quedara del siguiente tenor: Los pagos que ocasione el presente contrato se subordinaría al CDP No. **2023.CEN.01.000124 del 19-01-2023,** por valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($152.454.912,96), **objeto del gasto No 2.3.2.02.02.009: Servicios para la comunidad, sociales y personales,** Recurso: **2135- SGP Salud pública**, 11/12**,** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal – Oficina de Presupuesto, para el proceso contractual se afectará la suma de **$ 16.100.000** y los pagos que ocasione la presente adición al contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.0001517 DEL 19-09-2023 por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($34.744.998.49), al Rubro No. 2.3.2.02.02.009–SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; Recurso: 2135-SGP Salud publica 11/12 $ 17.909.277.01; 3305 RB SGP Salud pública $ 5.679.324; 5301 Rtos fros SGP Salud Régimen Subsidiado $ 11.145.662.40; 7124-RB Situado fiscal Departamental $ 10.735.08, la suma de*

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquiermedio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cuatro millones seiscientos mil pesos ($ 4.600.000) M/cte, se afectará por la fuente de financiación 2135-SGP Salud publica 11/12

SEPTIMA: *Las demás estipulaciones y Cláusulas del contrato electrónico y su anexo No. SSM-2000-822-2023, no sufren modificación alguna.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	MARITZA PEREZ ARCE	Profesional	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	MAURICIO SOTO BERRIO	Secretario de Salud Municipal	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	CATALINA ARISTIZABAL MARIN	Secretaria Desarrollo Institucional	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es propiedad de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga. Prohibida su alteración o modificación por cualquiermedio, sin previa autorización del señor Alcalde.